

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 27 que celebró este Ayuntamiento el día 15 de Marzo de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 90.- ACUERDO DE CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DE DEPORTE. En este punto hace uso de la palabra el C. Guillermo Álvarez E. Director de Deportes, quien presenta el marco referencial y justificación al respecto de la propuesta de creación del Consejo Municipal de Cultura Física y de Deporte (COMUDE) el cual contempla diferentes opciones de programas para interacción con la comunidad, promoviendo la activación física y el desarrollo integral de los participantes niños o adultos en los diferentes grupos de edad, con un beneficio específico de la sociedad en la formación de sus integrantes. Después de una amplia exposición, los Integrantes del cabildo se expresaron positivamente y a favor de las acciones deportivas, recreativas, formativas y educativas, que se han desarrollado en esta dirección en las diferentes localidades del municipio, pero, sobre todo, aquellos talleres de interacción implementados en las comunidades que presentan condiciones de rezago y vulnerabilidad. Considerándose a la actividad deportiva como una de las herramientas más útiles para reintegrar a la niñez, adolescentes, jóvenes y población en general a prácticas individuales y colectivas alejadas de conductas de riesgo así mismo favoreciendo la no violencia y promoviendo valores con alto sentido de integración social. Entre otras aportaciones se comenta también acerca de la posibilidad de estructurar representantes de área deportiva en las comunidades de los pueblos originarios, así como fomentar el apoyo a los talentos deportivos locales, una escuela formadora de árbitros, enfatizar la reglamentación en los eventos infantiles enfocados a mejorar la conducta de los acompañantes adultos y evitar conductas negativas que den mal ejemplo a los niños, estudiar posibilidad de convocar a representantes deportivos destacados con un objetivo motivacional ante la población , siendo las anteriores las más representativas expresiones acerca de este proyecto. Una vez analizada y discutida esta propuesta, el H. Cabildo procede a realizar la votación, dando como resultado su aprobación por unanimidad.

A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Ordinaria No. 28 que celebró este Ayuntamiento el día 16 de Marzo de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 91.- ACUERDO DE RATIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL 2021 SAPAT. Toma la palabra el C. Presidente Municipal Dr. David Melgoza Montañez para solicitarle al C. Francisco Murguía Calderón Director de SAPAT, que con base en el Artículo 40, 174, 175 y 176, Artículo 123 Constitucional, y demás relativos, lleve a cabo la presentación del soporte documental y fundamentaciones para tratar la ratificación de la cuenta pública anual del ejercicio 2021, al igual que el informe anual del director del SAPAT los cuales han sido previamente autorizados en junta de gobierno del día 15 de marzo de 2022 en sesión ordinaria, con la finalidad de dar cumplimiento a los lineamientos administrativos internos y de las dependencias estatales a que haya lugar. Una vez expuesta la información ante el H. Cabildo, se procede a realizar su análisis y se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad. Así mismo, se acuerda sea presentada ante la Auditoría Superior de Michoacán.

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ

CERTIFICO

Que, en los Archivos municipales a mi cargo, se encuentra un libro de Actas que contiene la relativa a la Sesión Extraordinaria No. 30 que celebró este Ayuntamiento el día 17 de Marzo de 2022, en la que se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO 92.- ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL 2021.

El C. Secretario Dr. Eduardo Villegas Pérez solicita al C. Presidente Municipal Dr. David Melgoza Montañez autorización para proceder a la participación del C. Tesorero Municipal C.P. Gustavo Béjar Chávez, quien en uso de la palabra y con base en el Artículo 40, inciso C), fracción V, Artículo 76, fracción V y demás relativos a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, presenta nuevamente ante el H. Cabildo lo referente al proceso de la cuenta pública anual correspondiente al año 2021, procediéndose a exponer ampliamente los conceptos detallados correspondientes a dicha cuenta. En base a lo anterior, dicha información es analizada en forma integral por los integrantes del H. Cabildo y desahogada en su resolutive definitiva en esta sesión Extraordinaria. Una vez resueltas las observaciones técnicas expuestas y sin más asuntos por agregar al tema en comento, se somete a consideración del H. Cabildo para fines de aprobación en su caso. Acto seguido se somete a votación y se autoriza la aprobación por unanimidad. Y para fines de dar cumplimiento administrativo apegado a la normatividad oficial vigente, la información correspondiente será presentada en tiempo y forma ante la Auditoría Superior de Michoacán y será publicada en forma posterior, en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, y se plasmará como a continuación se presenta:

MUNICIPIO DE TANGANCICUARO MICHOACAN			
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021			
CODIGO	CONCEPTO DEL COG	AUTORIZADO	EJERCIDO
	TOTAL EGRESOS	\$ 110,098,706.01	\$ 110,690,697.88
1000	servicios personales	\$ 50,970,554.96	\$ 48,168,497.85
11101	Dietas.	\$ 1,611,491.28	\$ 889,959.71
11301	Sueldos base.	\$ 18,364,223.07	\$ 17,310,159.91
12201	Sueldos base al personal eventual.	\$ 4,462,131.23	\$ 5,485,165.89
13201	Prima vacacional y dominical.	\$ 535,952.82	\$ 525,909.75
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año.	\$ 5,227,457.83	\$ 4,047,879.68
13301	Remuneraciones por horas	\$ 73,748.77	\$ 305,809.06

	extraordinarias.		
13403	compensaciones por servicios especiales	\$ -	\$ 168,828.75
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal.	\$ 507,586.00	\$ 570,015.63
15202	Pago de liquidaciones.	\$ 515,662.96	\$ 110,218.93
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 19,660,965.00	\$ 18,720,669.55
15901	otras prestaciones	\$ -	\$ 30,040.99
17101	Estímulos por productividad y eficiencia.	\$ 11,336.00	\$ 3,840.00
2000	Materiales y suministros.	\$ 13,402,067.68	\$ 19,759,515.17
21101	Materiales y útiles de oficina.	\$ 248,423.57	\$ 398,429.33
21201	materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 182,540.00	\$ 94,054.54
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$ -	\$ 3,450.00
21601	Material de Limpieza	\$ 370,173.99	\$ 194,173.83
22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y readaptación social.	\$ 438,151.44	\$ 741,259.12
22103	Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión.	\$ 17,377.40	\$ 43,840.98
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades.	\$ 11,000.01	\$ 202,374.03
22201	Productos alimenticios para animales.	\$ 300,000.00	\$ -
22301	Utensilios para el servicio de alimentación.	\$ 13,600.00	\$ 8,024.00
23501	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.	\$ 107,126.81	\$ 64,847.33
24101	Productos minerales no metálicos.	\$ 370,949.12	\$ 1,013,116.87
24201	Cemento y producto de concreto.	\$ 360,000.00	\$ 1,496,209.74
24401	Madera y productos de madera	\$ -	\$ 9,750.03

24601	Material eléctrico y electrónico.	\$ 540,455.44	\$ 1,765,064.11
24701	Artículos metálicos para la construcción.	\$ 207,899.67	\$ 122,436.01
24801	Materiales complementarios.	\$ 77,749.02	\$ 180,889.29
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	\$ 29,835.25	\$ 920,590.64
24903	material para el alcantarillado sanitario	\$ -	\$ 102,471.06
25101	Productos químicos básicos	\$ -	\$ 3,955.94
25201	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	\$ 226,300.00	\$ 159,335.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos.	\$ 1,051,965.72	\$ 907,213.07
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos.	\$ 21,000.00	\$ 143,676.14
25601	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ -	\$ 43,056.15
25901	Otros productos químicos.	\$ 104,600.00	\$ 179,853.55
26101	Combustibles, lubricantes, y aditivos para vehículos terrestres para la seguridad publica	\$ -	\$ 905,722.00
26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales a servidores públicos.	\$ -	\$ 332,341.50
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales a servidores públicos.	\$ 6,149,740.62	\$ 7,222,425.76
27101	Vestuario y uniformes.	\$ 653,289.80	\$ 418,633.56
27201	Prendas de protección Personal.	\$ 114,160.04	\$ 150,805.79
27401	Productos Textiles	\$ -	\$ 1,794.75
27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$ -	\$ 18,550.00
28201	Materiales de seguridad pública.	\$ 338,598.80	\$ 145,000.00
29101	Herramientas menores.	\$ 106,433.07	\$ 281,208.27
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios.	\$ 952.44	\$ 4,907.06
29401	Refacciones y accesorios para	\$ 68,878.75	\$ 12,201.60

	equipo de cómputo.		
29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental medico	\$ 972,450.57	\$ 567.75
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.	\$ 310,916.15	\$ 1,451,043.66
29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	\$ -	\$ 16,242.71
29901	refacciones y accesorios menores de otros bienes.	\$ 7,500.00	\$ -
3000	SERVICIOS GENERALES.	\$ 15,030,996.29	\$ 17,827,878.74
31101	Servicio de energía eléctrica.	\$ 544,153.00	\$ 378,394.21
31102	Servicio de energía eléctrica para alumbrado pública.	\$ 6,192,628.59	\$ 5,937,957.71
31401	Servicio telefónico convencional.	\$ 173,332.17	\$ 140,503.30
31501	Servicio de telefonía celular.	\$ 294,059.99	\$ 38,496.25
31601	Servicio de radiolocalización	\$ -	\$ 1,470.00
31602	Servicio de telecomunicaciones.	\$ 18,308.00	\$ 34,327.01
31701	Servicio de conducción de señales analógicas.	\$ 7,500.00	\$ 6,311.11
31801	Servicio postal.	\$ 7,160.00	\$ -
32101	Arrendamiento de terrenos	\$ -	\$ 35,391.99
32201	Arrendamiento de edificios locales.	\$ 225,280.00	\$ 225,669.22
32302	Arrendamiento de mobiliario.	\$ 10,136.00	\$ 82,542.20
32502	Arrendamiento de vehículos terrestres, marinos.	\$ 94,270.00	\$ 81,084.00
32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo.	\$ 275,600.00	\$ 328,525.30
32903	otros arrendamientos	\$ -	\$ 3,271.20
33105	Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales	\$ -	\$ 8,816.00
33401	Servicios de capacitación a servidores públicos.	\$ 6,798.00	\$ 19,836.00
33603	Impresión de documentos oficiales para la prestación de servicios.	\$ 236,738.00	\$ 249,174.54
33604	Impresión y elaboración de material informativo.	\$ 86,500.00	\$ 101,703.74
33901	Subcontratación de servicios con terceros.	\$ 1,257,163.33	\$ 2,321,014.67

34101	Servicios bancarios y financieros.	\$ 58,296.44	\$ 78,467.49
34102	Comisiones Bancarias.	\$ 8,800.00	\$ -
34501	Seguro de bienes patrimoniales.	\$ 641,062.87	\$ 295,225.14
34701	Fletes y transportes.	\$ 112,900.00	\$ 11,744.00
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos.	\$ 419,423.98	\$ 559,287.28
35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos.	\$ 14,600.00	\$ 1,270,724.23
35103	Gastos de instalación y mantenimiento de oficinas	\$ 29,560.12	\$ 10,657.99
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de cómputo y tecnológico.	\$ 6,000.00	\$ 1,047.39
35301	instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnológico.	\$ -	\$ 33,540.00
35501	mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	\$ 809,011.67	\$ 3,185,508.06
35701	mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.	\$ 259,228.78	\$ 118,595.76
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	\$ -	\$ 580.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	\$ -	\$ 9,069.00
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	\$ 466,700.00	\$ 426,189.40
37201	Pasajes terrestres nacionales para labores de campo y supervisión	\$ 32,000.00	\$ -
37501	Viáticos nacionales para labores en el campo y de supervisión	\$ 40,000.00	\$ 63,843.16
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones	\$ 156,806.14	\$ 193,568.05
38201	Gastos de orden social.	\$ 1,185,000.00	\$ 400,578.63

38301	Congresos y convenciones.	\$ 11,000.00	\$ -
39209	Otros impuestos y derechos	\$ -	\$ 12,012.00
39501	Penas, multas accesorios y actualizaciones.	\$ 750.00	\$ 20,939.67
39801	Impuestos sobre nómina.	\$ 1,327,229.21	\$ 1,132,261.38
39901	Otros servicios.	\$ 23,000.00	\$ 9,551.66
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	\$ 4,128,107.21	\$ 5,909,108.35
43101	Subsidios a la producción.	\$ 271,445.95	\$ 32,634.00
43401	Subsidios a la prestación de servicios públicos.	\$ 2,680,000.00	\$ 1,584,773.09
43901	Subsidios para la capacitación y becas.	\$ 248,094.40	\$ -
44101	Gatos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria.	\$ 329,620.00	\$ 2,232,205.16
44102	Gatos por servicios de traslado de personas.	\$ 62,400.00	\$ 12,680.00
44111	Apoyo a la vivienda	\$ -	\$ 437,709.83
44201	Becas y otras ayudas para programas de capacitación.	\$ 44,400.00	\$ -
44301	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ -	\$ 4,113.00
45201	Pago de Pensiones y jubilaciones	\$ 492,146.86	\$ 1,474,429.07
48201	Donativos a instituciones sin fines de lucro	\$ -	\$ 130,564.20
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	\$ 628,097.35	\$ 1,399,962.18
51101	Mobiliario.	\$ 128,415.00	\$ 14,908.01
51501	Bienes informáticos.	\$ 159,382.35	\$ 40,887.00
51901	Equipo de administrativo.	\$ 5,300.00	\$ 34,120.97
53101	Equipo médico y de laboratorio.	\$ 15,000.00	\$ 235,248.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	\$ -	\$ 6,155.00
54101	Vehículos y equipos terrestres	\$ 250,000.00	\$ 1,050,600.00
56601	Maquinaria, equipo eléctrico y electrónico	\$ 20,000.00	\$ -
56701	Herramientas y maquinarias.	\$ 50,000.00	\$ 18,043.20
6000	INVERSION PUBLICA	\$ 22,368,882.46	\$ 13,348,741.15
61103	Mejoramiento de vivienda	\$ 2,503,500.00	\$ 2,070,875.50
61305	Agua potable.	\$ 5,737,465.28	\$ 4,236,725.46
61306	Alcantarillado	\$ -	\$ 26,465.08

61307	Drenaje.	\$ -	\$ 345,847.78
61402	urbanización	\$ 13,414,435.19	\$ 3,922,240.78
61502	caminos rurales	\$ 713,481.99	\$ 2,548,367.73
61704	Equipamientos turísticos y culturales	\$ -	\$ 198,218.82
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.	\$ -	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	\$ -	\$ -
9000	DEUDA PUBLICA.	\$ 3,570,000.06	\$ 4,276,994.44
99101	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores.	\$ 3,570,000.06	\$ 4,276,994.44

MUNICIPIO DE TANGANCICUARO MICHOACAN

PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2021

CODIGO	CONCEPTO	AUTORIZADO	RECAUDADO
	TOTAL DE INGRESOS RECAUDADO	110,098,706.00	106,616,053.14
1000	IMPUESTOS	9,482,536.00	9,980,494.26
11021	Impuesto sobre espectáculos públicos.	27,740.00	1,000.00
11011	Impuesto sobre rifas, loterías, concursos o sorteos.	23,356.00	-
12011	Impuesto Predial Urbano	4,660,365.00	5,377,230.20
12012	Impuesto Predial Rústico	3,626,137.00	3,438,218.80
12020	Impuesto sobre Lotes Baldíos	219,806.00	-
13031	Impuesto sobre adquisición de Bienes inmuebles Urbano	672,176.00	1,045,542.95
17021	Recargos	56,360.00	45,804.92
17041	Multas	196,596.00	72,697.39
3000	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	1,000,000.00	147,329.50
31021	De aportación por mejoras.	1,000,000.00	147,329.50
4000	DERECHOS	5,730,575.00	7,348,689.58
41011	Por la ocupación de la vía pública y servicios de mercado.	570,000.00	631,188.00
43021	Por servicio de alumbrado público.	3,735,365.00	5,932,994.01
43023	Por servicio de panteones.	40,528.00	46,486.00
43024	Por servicio de rastro.	250,000.00	97,772.00
43027	Por servicios de protección civil	31,334.00	-
43029	Por servicios de tránsito y vialidad	58,872.00	-
43011	Por servicios de catastro	50,000.00	-
44021	Por Expedición, revalidación y canje de permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos	250,000.00	185,437.28

44022	Por Expedición o revalidación de licencias o permisos para la colocación de anuncios publicitarios.	20,122.00	18,718.00
44023	Por alineamientos de fincas urbanas y rusticas	50,000.00	
44024	Por licencias de construcción, reparación o restauración de fincas.	250,000.00	179,307.46
44025	Por numeración oficial de fincas urbanas	5,000.00	
44026	Por expedición de certificados, constancias, títulos, copias de documentos y legalización de firmas	100,000.00	165,904.00
44028	Por servicios urbanísticos.	200,000.00	90,882.83
44029	Por servicios de aseo publico	12,400.00	-
45020	Recargos	93,438.00	-
45040	Multas	13,516.00	-
5000	PRODUCTOS	19,393.00	207.31
51051	Rendimiento de capital.	19,393.00	207.31
6000	APROVECHAMIENTOS	980,000.00	1,296,263.12
61061	Multas por falta a la reglamentación	80,000.00	33,558.00
61121	Donativos, subsidios e indemnizaciones.	200,000.00	1,063,707.15
61291	Otros aprovechamientos.	500,000.00	198,997.97
62020	Arrendamiento y explotación de bienes muebles e inmuebles	200,000.00	-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	92,886,202.00	87,843,069.37
81011	Fondo General de Participaciones.	31,823,976.00	32,975,701.23
81012	Fondo de Fomento Municipal.	10,297,115.00	9,672,367.00
81013	Participaciones por el 10% de la recaudación del impuesto	859,138.00	1,279,052.00
81014	Fondo de compensación del impuesto sobre automóviles	115,404.00	231,923.00
81015	Participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios	922,730.00	656,669.00
81016	Impuesto especial sobre automóviles nuevos	271,328.00	341,204.00
81018	Fondo de compensación	758,274.00	1,030,218.00
81019	Impuesto especial sobre producción y servicios a la venta	1,176,887.00	1,493,128.00

	de		
81021	Impuesto sobre rifas, loterías, sorteos y concursos .	21,104.00	39,005.00
81017	Fondo de fiscalización.	1,475,292.00	1,509,644.00
81111	Incentivos por la administración del impuesto sobre bienes y servicios	71,812.00	137,635.00
81151	Otras participaciones	-	20,359.00
82021	Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal.	15,062,900.00	15,064,431.00
82022	Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales	23,156,760.00	23,391,733.14
83021	Fondo de Fortalecimiento para infraestructura municipal y estatal	6,873,482.00	-

**A T E N T A M E N T E:
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

DR. EDUARDO VILLEGAS PÉREZ